CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H15000 DIRECCIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA.

Objetivo:

Coordinar y dirigir la realización de evaluaciones médicas y toxicológicas a los aspirantes y al personal en activo de la Instituciones de Seguridad Pública, que permita obtener un diagnóstico integral para determinar el estado de salud de los evaluados e identificar patologías y factores de riesgo que afecten el desempeño y cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Supervisar que las evaluaciones médicas y toxicológicas se realicen tomando en consideración los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, con la finalidad de evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de la institución.
- Coordinar la aplicación de exámenes médicos a los aspirantes y personal en activo y verificar que se realicen de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por las instancias superiores y con los principios éticos y profesionales establecidos en la materia.
- Designar a cada uno de los integrantes del área las responsabilidades a su cargo, con la finalidad de obtener mejores resultados en los procesos de evaluación médica y de evaluación toxicológica.
- Supervisar que las instalaciones, espacios y condiciones físicas para la aplicación de las evaluaciones médicas y toxicológicas, cumplan con las especificaciones y cuenten con el equipo especializado requerido para la revisión de los evaluados.
- Coordinar y dirigir la realización de evaluaciones para determinar el estado físico y de salud de los aspirantes y personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de la aplicación de exámenes médicos y toxicológicos y de la realización de estudios de laboratorio y de gabinete para obtener el diagnóstico integral e identificar patologías, factores de riesgo o discapacidades, así como el análisis de la matriz biológica para determinar la presencia de metabolitos de drogas de abuso, que afecten el desempeño de sus funciones.
- Supervisar que el personal que se encuentre encargado de realizar las evaluaciones médicas y toxicológicas, asista a los cursos de capacitación y actualización en la materia.
- Dirigir las acciones encaminadas a la estandarización de procesos, calidad y mejora

continua de las evaluaciones médicas y toxicológicas que se realizan en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.